

formado bajo la base de la actual division
en Distritos del Termino Municipal, teniendo
en cuenta el numero de residentes y elec-
tores que existen en cada uno de ellos. Hace
constar que los absurdos que aparecen toda-
via, tales como formar Distrito el Partido
de Carrascon con Santa Eulalia y Santo-
nueva, no son debidos al actual Ayuntamien-
to, y que no pueden por menos de seguir
asi, notando, sin embargo, que, cuando eso
se hizo, no habia tantos inconvenientes como
ahora, pues entonces podian formarse Sec-
ciones electorales sin limitacion, establecien-
do mesas donde fuese mas conveniente pa-
ra los electores. Sin embargo de esto, ha
procurado, en su proyecto, que los electores
vayan al punto mas proximo dentro de
su distrito.

Entró el Sr. Perez.

Lectura del
mismo.

Leido el proyecto, encarece la urgencia
de cumplir la Orden del Sr. Gobernador, aña-
diendo que como los acuerdos tomados, en
sesion extraordinaria, deben ser ratificados
en la inmediata para que tengan eficacia
legal, puede acordarse, en principio, si lo
estiman los Sres. Concejales, la division que
ha propuesto, sin perjuicio de hacer obser-
vaciones antes de ratificarse.

De la misma manera hay que determi-
nar los Concejales á cada Distrito, y ésta
se fija por la Ley, al decir que se hará
proporcionalmente. Así es, que como de los